

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

7861 *CORPORACIÓN LLORENTE MUÑOZ, S.L.*

El día 10 de octubre de 2018 la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la compañía mercantil "CORPORACIÓN LLORENTE MUÑOZ, S.L" (la "Sociedad"), acordó por unanimidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 317 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital ("LSC") reducir el capital social de la Sociedad con la finalidad de devolver a los socios parcialmente sus aportaciones, mediante la adquisición derivativa de participaciones propias de la sociedad, para su posterior amortización, cumpliendo con lo dispuesto en los artículos 141 y 338 y siguientes de la LSC.

Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores ordinarios a obtener el texto íntegro del acuerdo de reducción de capital a los efectos de ejercitar el derecho de oposición que les confiere el artículo 333 de la Ley de Sociedades de Capital y el artículo 10 bis de los Estatutos Sociales de la Sociedad. Dicho derecho de oposición podrá ser ejercido por los acreedores ordinarios dentro de los tres (3) meses contados desde la fecha de la última publicación del acuerdo en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y en un diario de los de mayor circulación en la provincia de Valladolid.

Valladolid, 16 de octubre de 2018.- Los Administradores Mancomunados, Don Patricio Llorente Muñoz por designación de "Alzar Grupo Empresarial, S.L." y Don Alejandro Llorente Muñoz, por designación de "GPS Gestión y Administración de Empresas, S.L."

ID: A180062236-1